



Municipio de
Arauca

NIT. 800.102.504-0

CORPORINOQUIA

FECHA: 10-09-2026 HORA: 3:49

RECIBIDO POR: Linap

PAQUETES: 2026-02111

Arauca, 10 de septiembre de 2026

Doctor:
ROBINSON BARRAGAN MORENO
Director Territorial Corporinoquia Arauca
Ciudad

Asunto: Remisión de tomo para solicitud de permisos ambientales.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin hacer entrega de información del proyecto cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION, AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DEL MALECON EN EL SECTOR PUENTE INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** el cual será ejecutado en zona urbana del Municipio, para adelantar el trámite de solicitud de permiso de ocupación de cauce, permiso de aprovechamiento forestal y concesión de aguas superficiales.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y atención brindada.

Atentamente,

PEDRO NEL REINA TUPANTEVE
Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible

ANEXO: Lo mencionado

Proyectó: William Gómez – Profesional Universitario área ambiental SADES



ANEXO LIQUIDACIÓN DE LOS COSTOS

Se estableció el VALOR MÁXIMO A COBRAR del TRÁMITE DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS AMBIENTALES de conformidad con lo indicado por la Autoridad Ambiental CORPORINOQUIA en el Artículo Decimo (Límites de las tarifas Página 12) de la RESOLUCIÓN No. 500.36.22-0586 DEL 09 DE MAYO DE 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS TARIFAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL" para el proyecto:

"CONSTRUCCION, AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DEL MALECON EN EL SECTOR PUENTE INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Paso 1. Se determinan los costos totales del proyecto para determinar la tarifa aplicable según la resolución indicada **"VALOR TOTAL DEL PROYECTO ANTES DE PERMISOS"** Que corresponde a \$ **9.304.225.090,37**

Paso 2. Se determina la relación (Valor proyectos pesos/SMMLV)

VALOR DEL PROYECTO EN PESOS COLOMBIANOS	\$ 9.304.225.090,37
VALOR DE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTE 2026	\$ 1.750.905,00
RELACION (VALOR PROYECTO PESOS/SMMLV)	5.314

Paso 3. Que el Artículo Décimo de la Resolución No. 500.36.22-0586 del 09 de mayo de 2022, hace referencia a los límites de las tarifas y establece los topes máximos, que, para aquellos que tengan un valor superior a los dos mil ciento quince (2.115) salarios mínimos mensuales vigentes e inferior a ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho (8.458) salarios mínimos mensuales vigentes tendrán una tarifa máxima del cero pun cinto por ciento (0.5%)



Paso 4. Una vez definida la tarifa aplicable al proyecto se procede a liquidar el costo conforme el siguiente detalle:

PERMISOS A TRAMITAR: 1. CONSECIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES 2. APROVECHAMIENTO FORESTAL 3. OCUPACIÓN DE CAUCE	
VALOR DEL PROYECTO EN PESOS COLOMBIANOS	\$ 9.304.225.090,37
VALOR DE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTE 2026	\$ 1.750.905,00
RELACION (VALOR PROYECTO PESOS/SMMLV)	5.314
RESOLUCIÓN 500.36-22-0586 (ART 10 Límites de las tarifas) Aquellos que tengan un valor superior a los dos mil ciento quince (2.115) salarios mínimos mensuales vigentes e inferior a ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho (8.458) salarios mínimos mensuales vigentes tendrán una tarifa máxima del cero punto cinco por ciento (0.5%)	\$ 46.521.200,00

Expedido en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

[Signature]
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
 Alcalde del Municipio de Arauca

Proyectó: William S. Gómez Díaz
 Profesional Universitario SADES

Revisó: Pedro Nel Ríos Tupanteve
 Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible

Revisó: Olga Sofía Martínez Quenza
 Secretaria de Hacienda

**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-C

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**CERTIFICA:**

Que de conformidad con la naturaleza y alcance del proyecto denominado “**CONSTRUCCION, AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DEL MALECON EN EL SECTOR PUENTE INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, No se requiere una licencia ambiental. No obstante, acorde con las actividades a ejecutar, se requiere del trámite de evaluación por parte de la Autoridad Ambiental Corporinoquia para el otorgamiento de los siguientes permisos ambientales:

- **CONSECIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES:** Se requiere el aprovechamiento de aguas superficiales para el desarrollo de las actividades del proceso constructivo.
- **APROVECHAMIENTO FORESTAL:** Considerando que el proyecto contempla actividades de tala y poda de especies arbóreas para poder llevar a cabo las actividades del proceso constructivo.
- **OCUPACIÓN DE CAUCE:** Considerando que el proyecto contempla intervención en la zona de protección de cuerpos hídricos (Río Arauca)

Dado en Arauca, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.


JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

Proyectó: William S. Gómez Díaz
Profesional Universitario SADES

Revisó: Pedro Ney Reina Tupanteve
Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible